

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENTO DE CATALUÑA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/314/2020, de 5 de agosto, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña y su refundición.

La Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, crea dicha Oficina como entidad de derecho público adscrita al Parlamento de Cataluña, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, específicamente dirigida a preservar la transparencia y la integridad de las administraciones públicas y del personal al servicio del sector público en Cataluña.

Mediante la Resolución de 14.7.2009 se aprobó la relación de puestos de trabajo inicial del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña (DOGC núm. 5445, de 18.8.2009). Posteriormente, y mediante Resolución de 15.10.2010 (DOGC núm. 5742 de 26.10.2010 y corrección de errores en el DOGC núm. 5745 de 29.10.2010), Resolución de 8.09.2011 (DOGC núm. 5978 de 5.10.2011) y Resolución de 22/12/2014 (DOGC núm. 6782 de 05.01.2015), se modificó sucesivamente la relación de puestos de trabajo inicial del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Mediante la Resolución OAC/ADM/398/2017, de 10.7.2017 (DOGC núm. 7414, de 18.7.2017), se aprobó la relación de puestos de trabajo actual de la Oficina Antifraude de Cataluña.

El Informe 5/2018, de 27 de marzo de 2018, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, relativo a la Oficina Antifraude de Cataluña, ejercicio 2015, pone de manifiesto en su conclusión núm. 17, que, de acuerdo con el art. 41 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña, que son de aplicación al personal al servicio de la Oficina Antifraude de Cataluña de acuerdo con lo establecido en el art. 39 de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña, los puestos de trabajo de la Oficina deben ser ocupados, con carácter general, por funcionarios públicos.

Estas consideraciones de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, junto con el incremento que, últimamente y de manera sostenida, viene experimentando la Oficina tanto en actividades en materia de prevención en el que es necesaria la intervención de personal funcionario, particularmente las vinculadas con la tramitación de procedimientos administrativos, como el aumento de denuncias recibidas que conllevan un mayor número de procedimientos de investigación que deben ser llevados a cabo por personal funcionario, implica que la adecuada prestación del servicio tenga que ser llevada a cabo mayoritariamente por personal funcionario. Por ello, las Resoluciones OAC/ADM/276/2018, de 9 de julio, OAC/ADM/124/2019, de 18 de marzo, y OAC/ADM/279/2019, de 22 de mayo, suprimieron puestos de técnico/a de personal laboral y se crearon puestos de técnico/a proveer por personal funcionario.

Con fecha 15 de julio de 2020, el director de Análisis e Investigaciones ha propuesto la creación del puesto de jefe del Área de prospección factual y evaluación preliminar, área prevista en el art. 15 de las Normas de Actuación y de Régimen Interior de la Oficina, con la previsión de que este lugar sea cubierto mediante un procedimiento restringido para personal funcionario del grupo A, subgrupo A1 o A2, que ya presta servicios en la Oficina como a técnico/a de análisis e investigaciones con los requisitos de participación que se determinen en su día a la convocatoria correspondiente. Esta creación conlleva la supresión del puesto de jefe de la Unidad de análisis estratégico e inteligencia.

Asimismo, con fecha 22 de julio de 2020, el director de Prevención ha propuesto que se modifique el grado del puesto de técnico/a base de prevención OAC037, para adaptarlo a los actuales requerimientos del mismo así como para equipararse al resto de puestos de trabajo de técnicos base adscritos a la misma unidad.

Con fecha 4 de agosto de 2020, el director adjunto de la Oficina propone una modificación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina, que debe contemplar el incremento de dotaciones que ha previsto la Ley 4/2020, del 29 de abril, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2020, en su anexo de personal, para la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC). Asimismo, se propone la modificación del puesto de técnico en edición web, con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales dentro del ámbito de comunicación y gestión de contenidos del Gabinete de Dirección de la Oficina y, dado que se han incrementado los requisitos del puesto de trabajo se propone también un cambio en el grado del puesto.

CVE-DOGC-B-20218058-2020

Por otra parte, con fecha 11 de febrero de 2020, el director de Prevención propuso la modificación del apartado de formación específica/conocimientos específicos/experiencia previa (FE-CE-EP), de un puesto de trabajo de técnico/a intermedio/a de prevención, con funciones de asesoramiento jurídico, a fin de adaptar mejor el puesto a las necesidades concretas del Área de legislación y asuntos jurídicos, de la que depende el puesto de trabajo, lo que se efectúa dentro de esta modificación al ser la primera que se ha llevado a cabo desde la propuesta.

En consecuencia, mediante esta Resolución se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña, en los términos que se expone en la parte dispositiva, y se da publicidad.

Asimismo, y con el fin de disponer de una relación de puestos de trabajo publicada que contenga todas las modificaciones puntuales efectuadas hasta la fecha de hoy, se aprueba también la refundición de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña, que se publica como anexo de esta Resolución.

Por ello, de acuerdo con las propuestas motivadas del director adjunto de la Oficina, del director de Análisis e Investigaciones y del director de Prevención, en uso de las funciones que me confiere el artículo 26.2 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Resuelvo:

1. Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña, en el sentido siguiente:

1.1 BAJA:

Código puesto:	OAC009
Denominación del puesto	Jefe de la Unidad de análisis estratégica e inteligencia
Cat.	4
Grado	3
R. vinc.	F
Grupo	A
Subgrupo	A1
Norma f.	5522
N. cat.	C
Prov.	LD
Tipo	C
Tit. esp.	-
Jornada	P
Mov. adm.	MT
FE-CE-EP	F5, F19, F21, F22, F23, F24

CVE-DOGC-B-20218058-2020

Dotación	1
----------	---

ALTA:

Código puesto	OAC009
Denominación del puesto	Jefe del Área de prospección factual y evaluación preliminar
Cat.	3
Grado	3
R. vinc.	F
Grupo	A
Subgrupo	A1/A2
Norma f.	5522
N. cat.	C
Prov.	LD
Tipo	C
Tit. esp.	1000
Jornada	P
Mov. adm.	MT
FE-CE-EP	F5, F21, F22, F23
Dotación	1

1.2 ALTA:

Código puesto	OAC050, OAC051, OAC052
Denominación del puesto	Técnico/a intermedio/a análisis y investigaciones
Cat.	6
Grau	1
R. vinc.	F
Grupo	A
Subgrupo	A1

CVE-DOGC-B-20218058-2020

Norma f.	5522
N. cat.	C
Prov.	LD
Tipo	B
Tit. esp.	1000
Jornada	P
Mov. adm.	MT
FE-CE-EP	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31
Dotación	3

1.3 ALTA:

Código puesto	OAC053
Denominación del puesto	Técnico/a intermedio/a SSGG (sistemas de información)
Cat.	6
Grado	1
R. vinc.	L
Grupo	A
Subgrupo	A1/A2
Norma f.	5522
N. cat.	C
Prov.	OC
Tipo	B
Tit. esp.	1001
Jornada	P
Mov. adm.	P
FE-CE-EP	F19, F20
Dotación	1

1.4 ALTA:

Código puesto	OAC054
Denominación del puesto	Técnico/a intermedio/a SSGG (analista de datos)
Cat.	6
Grau	1
R. vinc.	L
Grupo	A
Subgrupo	A1/A2
Norma f.	5522
N. cat.	C
Prov.	OC
Tipo	B
Tit. esp.	1001
Jornada	P
Mov. adm.	-
FE-CE-EP	F20, F23, F38, F39 i F40
Dotación	1

1.5 El puesto de trabajo OAC037 queda configurado de la manera siguiente:

Código puesto	OAC037
Denominación del puesto	Técnico/a base de prevención
Cat.	7
Grau	3
R. vinc.	L
Grupo	A
Subgrupo	A1
Norma f.	5522
N. cat.	C

CVE-DOGC-B-20218058-2020

Prov.	OC
Tipus	B
Tit. esp.	-
Jornada	P
Mov. adm.	-
FE-CE-EP	F1, F3, F26, F27, F28, F34
Dotación	1

1.6 El puesto de trabajo OAC040 queda configurado de la manera siguiente:

Código puesto	OAC040
Denominación del puesto	Técnico/a base de comunicación y web
Cat.	7
Grado	3
R. vinc.	L
Grupo	A
Subgrupo	A1
Norma f.	5522
N. cat	C
Prov.	OC
Tipo	B
Tit. esp.	1002
Jornada	P
Mov. adm.	-
FE-CE-EP	F1, F2, F3, F41, F42, F43, F44, F46
Dotación	1

1.7 El apartado FE-CE-EP del puesto OAC017, queda redactado como sigue: "F01, F04, F9, F10, F11, F16, F44"

CVE-DOGC-B-20218058-2020

1.8 Se modifica la clave F03, que pasa a denominarse: "F03 = conocimientos de gestión de contenidos, de herramientas de edición web y de gestión de redes sociales"

1.9 Se modifica la clave F23, que pasa a denominarse: "F23 = conocimientos y experiencia en prospectiva, análisis de datos, matemáticas y estadística"

1.10 Se crean las claves de titulación:

1000 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, ingeniería o arquitectura.

1001 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, diplomatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura o arquitectura técnica.

1002 = licenciatura o grado en Ciencias de la información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente.

1.11 Se crean las claves de formación específica, conocimientos específicos y/o experiencias previas siguientes:

F38 = conocimiento y experiencia en utilización de bases de datos SQL y no SQL

F39 = conocimiento y experiencia en utilización lenguajes de programación y diseño de algoritmos

F40 = conocimiento y experiencia en inteligencia de fuentes abiertas

F41 = experiencia en CMS (Drupal acreditado) y conocimientos en otros CMS

F42 = conocimientos de lenguaje HTML

F43 = conocimientos de análisis web para poder medir la eficacia de los contenidos creados

F44 = se valora estar en disposición del certificado acreditativo de conocimiento de lengua catalana D

F45 = cinco años de experiencia previa en gabinetes de comunicación, prensa y protocolo

F46 = conocimiento y experiencia en montaje y edición de vídeo

2. Aprobar la refundición de la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña, que queda configurada con la estructura que se refleja en el anexo de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 5 de agosto de 2020

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

Anexo

Refundición de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña

CVE-DOGC-B-20218058-2020

(Véase la imagen al final del documento)

[Anexo.Cast.pdf](#)

(20.218.058)

CVE-DOGC-B-20218058-2020

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

Código puesto	Denominación del puesto	Cat.	Grau	R.vinc.	Grupo	Subgrupo	Norma f. N. cat	Prov	Tipo	Tit. esp.	Jornada	Mov. adm.	FE-CE-EP	Dotación		
OAC001	JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN RRHH Y PRESUPUESTO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	P	MT	F4, F7, F9, F12, F13, F14, F21, F22	1		
OAC002	JEFE DEL ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES VISIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN	3	3	L	A	A1	5522	C	OC	C	P		F9, F21, F22	1		
OAC003	JEFE DEL ÁREA DE FORMACIÓN	3	3	L	A	A1	5522	C	OC	C	P		F8, F15, F21, F22	1		
OAC004	JEFE DEL ÁREA DE GENERALIDAD Y PARLAMENTO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F21, F22	1		
OAC005	JEFE DEL ÁREA DE ENTES LOCALES	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F21, F22	1		
OAC006	JEFE DEL ÁREA DE ANÁLISIS PARTICULARIZADO DEL GASTO PÚBLICO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	P	MT	F9, F10, F11, F21, F22	1		
OAC007	JEFE DEL ÁREA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	1800	P	MT	F9, F10, F11, F21, F22	1	
OAC008	RESPONSABLE DEL GABINETE DE DIRECCIÓN	3	3	E	C	C1	5522	C	EV	C	P			1		
OAC009	JEFE DEL ÁREA DE PROSPECCIÓN FACTUAL Y EVALUACIÓN PRELIMINAR	3	3	F	A	A1/A2	5522	C	LD	C	1000	P	MT	F5, F21, F22, F23	1	
OAC010	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH	4	2	F	A	A1/A2	5522	C	LD	C	P	MT	F7, F12, F13	1		
OAC011	TÉCNICO/A EXPERTO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	4	2	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1		
OAC012	TÉCNICO/A EXPERTO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	4	1	F	A	A1/A2	5522	C	LD	B	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F33	1		
OAC013	ADJUNTO/A AL GABINETE DE DIRECCIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN	5	2	E	A	A1	5522	C	EV	S	1002	P		F45	1	
OAC014	TÉCNICO/A AVANZADO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	5	3	F	A	A1/A2	5522	C	LD	B	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F32	1		
OAC015	TÉCNICO/A AVANZADO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	5	2	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F32	1		
OAC016	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	1800	P		F9	1	
OAC017	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	2	F	A	A1	5522	C	LD	B	1800	P	MT	F01, F04, F9, F10, F11, F16, F44	1	
OAC018	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	2	L	A	A1	5522	C	OC	B	P			F8, F15, F22, F35	1	
OAC019	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	2	L	A	A1	5522	C	OC	B	P			F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC020	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	2	F	A	A1/A2	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC021	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	2	F	A	A1/A2	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC022	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B	P			F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC023	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	1	L	A	A1	5522	C	OC	B	P			F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F24, F31	1	
OAC024	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG	6	1	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F14, F37	1	
OAC025	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	3	F	A	A1/A2	5522	C	LD	B	P	MT		F19, F20	1	
OAC026	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	2	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B	P			F19, F20	1	
OAC027	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B	P			F19, F20	1	
OAC028	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1	
OAC029	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1	
OAC030	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1	
OAC031	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1	
OAC032	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1	
OAC033	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	OC	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1	
OAC034	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	P			F8, F15, F22, F34	1	
OAC035	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	1800	P	MT		F9, F36	1
OAC036	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F01, F25, F26, F34	1	
OAC037	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	P			F1, F3, F26, F27, F28, F34	1	
OAC038	TÉCNICO/A BASE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	OC	B	P			F01, F26, F27, F28, F34	1	
OAC039	TÉCNICO/A BASE SSGG	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	P				1	
OAC040	TÉCNICO/A BASE DE COMUNICACIÓN Y WEB	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	1002	P		F1, F2, F3, F41, F42, F43, F44, F46	1	
OAC041	SECRETARIO/A/ARIA DEL/DE LA DIRECTOR/A	7	2	F	A	A2/G1	5522	C	LD	S	P	MT			1	
OAC042	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE SSGG	8	3	F	C	C1/C2	5522	C	LD	B	P	MT			1	
OAC043	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	8	2	F	C	C1/C2	5522	C	LD	B	P	MT			1	
OAC044	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE SSGG	8	1	L	C	C1/C2	5522	C	OC	B	P				1	
OAC045	CHOFER Y AUXILIAR DE SOPORTE SSGG	8	1	L	C	C1/C2	5522	C	OC	B	358	E			1	
OAC046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	3	L	C	C2	5522	C	OC	B	P				1	
OAC047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	9	2	L	C	C2	5522	C	OC	B	P				1	
OAC048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	1	L	C	C2	5522	C	OC	B	P				1	
OAC049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	1	L	C	C2	5522	C	OC	B	P				1	
OAC050	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC051	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC052	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A ANÁLISIS Y INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	LD	B	P	MT		F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1	
OAC053	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B	P			F19, F20	1	
OAC054	TÉCNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (ANALISTA DE DATOS)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B	P			F20, F23, F38, F39 I F40	1	

ABREVIATURAS

SSGG= Servicios Generales
R. vinc. = régimen de vinculación
Gcp = grupo de clasificación profesional
Norma f. = norma funcional
N. cat = nivel de lengua catalana
Prov. = forma de provisión del puesto
Tit. esp. = titulación específica
Mov. adm. = movilidad administrativa
FE-CE-EP = formación específica / conocimientos específicos / experiencia previa
J= jornada laboral

CLAVES

F/L/E: funcionario/a, laboral, eventual
5222 = núm. del Diario Oficial de la Generalitat donde se publica la norma funcional
LD = libre designación
OC= oposición, concurso o concurso-oposición
EV= eventual
C/B/S=mando/base/singular
P = jornada y horario propios de la Oficina Antifraude
E= jornada especial
MT = cualquier administración indistintamente
1800 = Licenciatura o grado en Derecho
1000 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, ingeniería o arquitectura
1001 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, diplomatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura o arquitectura técnica
1002 = licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente
358 = permiso de conducir B
F01 = se valora conocimiento de lengua inglesa, nivel B2 del Marco Europeo de Referencia
F02 = formación en comunicación audiovisual
F03 = conocimientos de gestión de contenidos, de herramientas de edición web y de gestión de redes sociales
F04 = conocimientos y experiencia en contratación pública
F05 = conocimientos y experiencia en auditoría, contabilidad pública y fiscalización del sector público
F06 = conocimientos y experiencia en planeamiento y disciplina urbanística
F07 = conocimientos y experiencia en gestión en organizaciones del sector público y de su personal
F08 = conocimientos y experiencia en consultoría de organización o gestión de la formación en el sector público
F09 = conocimientos y experiencia en derecho administrativo y en transparencia del sector público
F10 = conocimientos de proceso contencioso administrativo
F11 = experiencia en defensa y representación de las administraciones públicas ante Juzgados y Tribunales
F12 = conocimientos y experiencia en gestión de recursos humanos
F13 = conocimientos de la normativa sobre función pública
F14 = conocimientos y experiencia en gestión presupuestaria y contabilidad pública
F15 = conocimientos y experiencia en procesos de gestión del cambio
F16 = conocimientos y experiencia en procedimientos de subvenciones
F17 = capacidad y experiencia en tareas de análisis
F18 = experiencia de cinco años en gabinetes de comunicación, prensa y protocolo
F19 = conocimientos y experiencia en informática de sistemas y de gestión
F20 = conocimientos y experiencia en tecnologías de la información y la comunicación
F21 = conocimientos y experiencia en dirección de equipos
F22 = conocimientos y experiencia en dirección y gestión de proyectos
F23 = conocimientos y experiencia en prospectiva, análisis de datos, matemáticas y estadística
F24 = conocimientos y experiencia en derecho penal, procedimiento penal y criminología
F25 = conocimientos en materia de análisis de riesgos
F26 = conocimientos en materia de gobierno abierto
F27 = conocimientos de organización y funcionamiento de las administraciones públicas de Cataluña
F28 = conocimientos y experiencia en organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos
F29 = tres años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística
F30 = cinco años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística
F31 = siete años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística
F32 = ocho años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística
F33 = deu anys d'experiència prèvia en qualsevol de les matèries següents: contractació pública, auditoria i fiscalització del sector públic, gestió en organitzacions del sector públic o planejament i disciplina urbanística
F34 = dos años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: gobierno abierto, organización del sector público u organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos
F35 = cuatro años de experiencia previa en cualquiera de las materias siguientes: gobierno abierto, organización del sector público u organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos

F36 = conocimiento de la normativa sobre contratación del sector público y convenios administrativos y experiencia en su aplicación
F37 = conocimiento del sistema de contabilidad pública GECAT y experiencia acreditada en su uso al menos durante un año.
F38 = conocimiento y experiencia en utilización de bases de datos SQL y no SQL
F39 = conocimiento y experiencia en utilización lenguajes de programación y diseño de algoritmos
F40 = conocimiento y experiencia en inteligencia de fuentes abiertas
F41 = experiencia en CMS (Drupal acreditada) y conocimientos en otros CMS
F42 = conocimientos de lenguaje HTML
F43 = conocimientos de análisis web para poder medir la eficacia de los contenidos creados
F44 = se valora estar en disposición del certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana D
F45 = cinco años de experiencia previa en gabinetes de comunicación, prensa y protocolo
F46 = conocimiento y experiencia en montaje y edición de vídeo